



REGLAMENTO PARTICULAR

ARTICULO 1º.- La entidad Unisport Consulting S.L. con C.I.F. nº B -07567522, domiciliada en Palma de Mallorca, c/ Gremi Sabaters, 21, 2º, oficina A21, organiza con la debida autorización de la Real Federación Española de Ciclismo (en adelante RFEC) y la Federació de Ciclisme de les Illes Balears (en adelante FCIB) de acuerdo con sus reglamentos de carreras y el presente, debidamente aprobado, la carrera denominada **XXXI COPA DE EUROPA DE MASTERS** que se disputará por categorías, **el domingo día 19 de octubre de 2025.**

ARTICULO 2º.- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.

La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo, **se Reserva el Derecho de Admisión.**

ARTICULO 3º.- La carrera está reservada exclusivamente a varones de cualquier país del mundo que posean la **licencia Máster UCI del 2025**, expedida por su correspondiente Federación Nacional y que reúna las condiciones de edad para participar en cualquiera de las categorías que se especifican en el artículo siguiente.

Nota: En esta carrera NO es válida la licencia ELITE.

IMPORTANTE: Según la normativa de la REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO (Reglamentos técnicos – Disposiciones Generales I-I.3.): **LOS PARTICIPANTES DE NACIONALIDAD DISTINTA A LA ESPAÑOLA PODRAN PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DEL CALENDARIO RFEC, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS QUE MARCA EL REGLAMENTO:**

- **AUTORIZACION DE SU FEDERACION NACIONAL POR ESCRITO.** Está autorización, debe mencionar:
 - **NOMBRE DEL CORREDOR**
 - **LA DURACIÓN DE VALIDEZ DE LA AUTORIZACION**
 - **Y COBERTURA CORRESPONDIENTE DE SEGURO DE ACCIDENTES Y RESPONSABILIDAD CIVIL CON VALIDEZ EN TERRITORIO ESPAÑOL.**

***En el caso de no poder acreditar que el seguro tiene cobertura para esta carrera, el corredor deberá suscribir el seguro de accidentes con la organización. Coste del seguro 15 €, que deberá abonar en efectivo, en el momento de la recogida del dorsal.**

IMPORTANTE: La opción de contratar el seguro no le exime de la obligación de presentar la autorización de su Federación Nacional.

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que, en el caso de no poder participar, solamente se procederá a la devolución del 100% del importe pagado si se presenta justificante médico, si se comunica en un plazo anterior a 1 semana antes de la prueba y del 50% del importe en un plazo inferior a 1 semana. En caso de no presentación de justificante médico no se realizará la devolución del importe de la inscripción.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

Para retirar los dorsales y las placas numeradas cada participante **deberá presentar la licencia original** y en caso de corredores extranjeros, **la autorización expedida por su correspondiente Federación.**

Esta prueba se cronometra con chip activo por lo que **el participante deberá dejar en depósito el valor estimativo del chip (50€) en efectivo** o algún documento oficial de identidad (DNI, carnet de conducir, pasaporte, etc. NO se aceptará la licencia federativa).

ARTICULO 4º.- CATEGORÍAS

Categoría 30-34	NACIDOS ENTRE	1991 – 1995	MASTER-30
Categoría 35-39	NACIDOS ENTRE	1986 – 1990	MASTER-35
Categoría 40-44	NACIDOS ENTRE	1981 – 1985	MASTER-40
Categoría 45-49	NACIDOS ENTRE	1976 – 1980	MASTER-45
Categoría 50-54	NACIDOS ENTRE	1971 – 1975	MASTER-50
Categoría 55-59	NACIDOS ENTRE	1966 – 1970	MASTER-55
Categoría 60-64	NACIDOS ENTRE	1961 – 1965	MASTER-60
Categoría 65-69	NACIDOS ENTRE	1956 – 1960	MASTER-65

ARTICULO 5º.- La **XXXI COPA DE EUROPA DE MASTERS** constará de dos carreras de 4 categorías cada una:

- Una para las categorías M30, M35, M40, M45,
- Una para las categorías M50, M55, M60, M65.

Se establecerá una clasificación final para cada categoría.

ARTICULO 6º.- El recorrido de la **XXXI COPA DE EUROPA DE MASTERS** discurrirá por un **circuito de 42,7 Km. por carreteras comarcales con tramos urbanos**: Port de Pollença por Ma-2220, a continuación dir. Pollença y dir. Palma por Ma-2200. Ma-3421 dir. Sa Pobla, Ma-3433 dir. Playa de Muro. Dirección Port Alcudia por Ma-3470, dirección Alcudia por Ma-3460 y Ma-13 y dirección Port de Pollença por Ma-2220.

Salida Neutralizada de 1,9 Km. de Pro Cycle Hire (c/ Corb Marí), rotonda giro derecha por Ma-2020, rotonda recto, rotonda giro izquierda dir. Pollença por Ma-2200. Rotonda recto dir. Pollença (Salida localidad)

Se establecen el siguiente número de vueltas al circuito para cada carrera:

MASTER-30/MASTER 35	3 vueltas	126,6 Km.
MASTER-40/MASTER 45	3 vueltas	126,3 Km.
MASTER-50/MASTER 55	2 vueltas	83,9 Km.
MASTER-60/MASTER 65	2 vueltas	83,9 Km.

ARTICULO 7º.- Los corredores deberán presentarse en el lugar de salida de la carrera, como mínimo, con 30 minutos de antelación a la hora señalada, para proceder **a la firma de control que se cerrará 15 minutos antes de la hora prevista del inicio de la prueba**, todo retraso acarreará penalización.

Los corredores deben someterse a todas las formalidades exigidas para el control de las carreras. Bajo ningún concepto se puede admitir que otra persona firme por un corredor.

ARTICULO 8º.- El uso del doble dorsal es obligatorio para todos los corredores, al igual que la placa del cuadro de la bicicleta, los cuales serán suministrados por la organización. La placa del cuadro y el dorsal, **en ningún caso, serán recortados**, reducidos o mutilados de alguna manera.

Todo corredor que durante la prueba se presente en la meta con un dorsal mal colocado **o tapado con alguna prenda, mochila o impermeable, no será clasificado.**

ARTICULO 9º.- Aunque no se establece una clasificación por equipos, los corredores participantes podrán ser seguidos por un vehículo con el Director Deportivo.

- Para poder seguir la carrera como Director Deportivo deberá tener un mínimo de 3 corredores participantes en la carrera y estar en posesión de la correspondiente licencia federativa, la cual deberá coincidir con el mismo club de los corredores a representar.

- Los corredores del mismo equipo podrán ser auxiliados por sus directores deportivos o en su ausencia por los coches neutros puestos a disposición por la organización.

- **El orden de coches se establecerá por sorteo 30 minutos antes de la carrera en la zona del Control de Firmas.** Por lo que los directores deberán personarse antes para la entrega de las licencias.

- Todo vehículo seguidor deberá ir provisto de la correspondiente placa distintiva que les facilitará la Organización de la prueba, sin cuyo requisito no podrá seguir la carrera. Queda prohibida la distribución de cualquier clase de propaganda comercial desde los vehículos seguidores.

- La persona que conduce el vehículo seguidor de equipo será una persona con licencia federativa en vigor.

- Todos los seguidores de la carrera atenderán a las instrucciones que haya dado la Organización y a las que durante el desarrollo de la prueba transmita el Jurado Técnico o el Director Técnico de la Carrera. Cuando el Jurado Técnico enarbole la bandera roja, ningún vehículo podrá adelantar al coche de éste.

- Los corredores y coches de equipo que deban parar para hacer **las reparaciones** de averías, deberán detenerse **siempre a la derecha de la carretera**. Del mismo modo, las reparaciones, avituallamiento líquido y observaciones del director, deberán ser efectuados siempre y obligatoriamente a la altura del coche del director deportivo y siempre por detrás del coche del Presidente del Jurado Técnico.

ARTICULO 10º.- DESVÍO DE VEHÍCULOS. Salvo los vehículos de Dirección de Carrera, Jueces, Cronometradores, Servicio Médico y otros que considere oportuno la organización, todos los demás vehículos seguidores deberán tomar obligatoriamente la desviación prevista por la Organización.

Si en alguna etapa no hay desviación, los vehículos deberán circular en fila de a uno por la derecha y en todo momento atenderán las instrucciones de la Dirección de Carrera.

ARTICULO 11º.- Los corredores podrán ser avituallados desde los vehículos de sus directores deportivos, mediante bolsas o bidones. Los corredores deberán descolgarse hasta la altura de los coches de sus Directores Deportivos. El avituallamiento se efectuará detrás de los vehículos de Dirección de Carrera y en ningún caso dentro del pelotón o en la cola de este. Si se ha formado un grupo de escapados, está autorizado el avituallamiento en la cola de este grupo.

Está prohibido el avituallamiento en los últimos 10 Km.

ARTICULO 12º.- Todo corredor que por motivos de carrera o porque abandonase la competición queda fuera de la capsula de seguridad no tiene derecho al paso por la línea de meta. Este corredor, salvo en caso de accidente corporal o de mal estar agudo, en cuyo caso será atendido por los servicios médicos, deberá llegar hasta la línea de meta por sus propios medios y será responsable de su propia seguridad debiendo respetar las normas de circulación vigentes.

ARTICULO 13º.- La clasificación final individual de la **XXXI COPA DE EUROPA DE MASTERS** se establecerá para cada una de las ocho categorías definidas en el Art.-4º del presente reglamento y según el puesto que ocupen los corredores en el paso por la línea de meta de su respectiva carrera.

ARTICULO 14º.- Los 5 primeros clasificados de cada categoría estarán obligados a presentarse en el podium para la correspondiente entrega de premios, bajo pena de perderlos en caso de no presentarse. Se les hará entrega de diplomas al 4º y 5º clasificados y medallas a los 3 primeros clasificados, Al ganador, además, se le impondrá el maillot de ganador de la Copa de Europa y se le entregará su correspondiente trofeo.

ARTICULO 15º.- La Organización de la prueba no se hace responsable de los accidentes de que pudieran ser causa o víctimas los corredores o seguidores de la carrera, así como tampoco de las deudas que pudieran contraer y en ningún caso del extravío de material deportivo.

ARTICULO 16º.- Para el desarrollo de esta carrera se atenderá a lo reglamentado por la normativa vigente de la RFEC y de la FCIB, tanto en el aspecto técnico como en las sanciones.

Los corredores, directores deportivos y personal auxiliar de los equipos participantes en esta carrera, tienen la obligación de conocer el presente Reglamento y se comprometen a respetar íntegramente cuanto en el mismo se especifica.

La organización o Jurado Técnico podrá excluir de la prueba a algún participante por comportamiento antideportivo o por falta de respeto a algún miembro de la organización y/o al resto de los participantes.

ARTICULO 17º.- RECLAMACIONES.

Todas las reclamaciones e impugnaciones concernientes únicamente a los hechos de la carrera deberán ser examinadas y resueltas por los Comisarios de la Prueba. El derecho de reclamación corresponde a los corredores o a sus Directores Deportivos directamente interesados en esta reclamación. Las reclamaciones colectivas, en primera instancia o en apelación no serán admitidas. Ninguna reclamación será examinada si la misma no es presentada por escrito y está acompañada de un depósito en metálico de 60,00 €. Este depósito puede ser restituido si la reclamación es fundada.

ARTICULO 18º.- La reunión de la Organización con el Jurado Técnico, directores de equipos y participantes en general, tendrá lugar el día **13 de octubre a las 19:00 horas en la oficina permanente** de la organización ubicada en el **Garden Saladina 4*** (c/ Circuit del Llac, s/n – 07458 Playa de Muro).

ARTICULO 19º.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor ajenas a la voluntad de la empresa organizadora: pandemias sanitarias, acciones terroristas, circunstancias climáticas, accidentes o cortes de tramos del recorrido, denegación de autorización gubernativa por cualquier causa o pretexto, etc.

ARTICULO 20º.- Mediante la firma del presente contrato (inscripción) autorizo a UNISPORT CONSULTING SL a tomar archivos fotográficos y/o audiovisuales con finalidad comercial. Las imágenes y/o vídeos serán expuestas en los perfiles que la empresa gestione en las diversas redes sociales o usados para campañas de marketing relacionadas con los eventos que UNISPORT CONSULTING SL o sus empresas relacionadas (GERMATUR GESTION SL) puedan realizar.

UNISPORT CONSULTING S.L. es el Responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados bajo su consentimiento y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica (ES) (LOPD), con la finalidad de mantener una relación comercial, y conservados mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a UNISPORT CONSULTING S.L. en GREMI SABATERS 21 OFICINA A21 07009 PALMA (ILLES BALEARS). Email: administracion@unisportconsulting.com y el de reclamación a www.agpd.es.

Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación para todo el mundo mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.), los inscritos ceden, sin límite temporal, de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.).

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.